



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

REF.: Aprueba Certificado de  
Inhabitabilidad N.º 456.

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0462/

TREHUACO: 21 OCT 2021

VISTOS:

1.- El Certificado de Inhabitabilidad N.º 456, de fecha 15.10.2021, emitido por Dirección de Obras Municipales, por el Señor Mauricio Flores Huenteo, donde consta que la vivienda social ubicada en Sector Paniagua s/n de la comuna de Trehuaco, a nombre del Señor JUAN JOSE CONSTANZO AVENDAÑO, R.U.T. N.º [REDACTED] se encuentra inhabitable.

2.- El Artículo 161 Bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y las normas contenidas en la ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, sobre habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones al interior de la vivienda.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que la vivienda ubicada en Sector Minas de Leuke s/n de la comuna de Trehuaco, se observa una vivienda de madera con presencia de humedad en los muros, no cuenta con aislación térmica, piso montado en basas con vigas podridas e inestable, ventanas de fierro oxidadas, instalación eléctrica a la vista con corrugado en malas condiciones y fuera de norma.

2.- Por lo anterior la vivienda no cumple con lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su ordenanza en lo referida a las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones interiores.

DECRETO:

1.- APRUÉBENSE el Certificado de Inhabitabilidad N.º 456, de fecha 15.10.2021, emitido por Dirección de Obras Municipales, por el Señor Mauricio Flores Huenteo, de profesión Constructor Civil, donde consta que la vivienda social ubicada en Sector Minas de Leuke s/n de la comuna de Trehuaco, a nombre del Señor JUAN JOSE CONSTANZO AVENDAÑO, R.U.T. N.º [REDACTED] se encuentra inhabitable.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RAGELISPEU ESCOBAR  
ALCALDE

LUCY PATRICIA CARTES RAMÍREZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL

REE/LCR/MFH/fsr  
Distribución.- DOM, EGIS, OF. TRANSPARENCIA, INTERESADO, SECRETARÍA MUNICIPAL.

